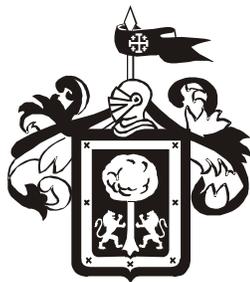


SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 7. Año 97. 21 de noviembre de 2014

CONVOCATORIA

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Dirección de Archivo Municipal
Contador Público Alberto Sánchez Vargas
Jefe de Departamento "C"

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 21 de noviembre de 2014

SUMARIO

CONVOCATORIA.....3

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS MUNICIPALES D 72/33/14, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014 Y D 77/73/14 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014 Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; 78 Y 79 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, SE

CONVOCA:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracción VIII, 103, 104 primer párrafo y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 7, 9, 10, 21 y 79 fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; a la licitación de la concesión del uso de diversos bienes inmuebles propiedad municipal para la construcción, uso, aprovechamiento, operación, administración, mantenimiento y explotación comercial y concesión del servicio público de estacionamiento de la estructura subterránea en los siguientes bienes inmuebles:

1. Plaza Mexicaltzingo:

- a) Ubicada entre las calles Epigmenio González, Nicolás Régules y Colón, en la colonia Centro de esta municipalidad;
- b) Con una superficie de 2065.27 metros cuadrados, según levantamiento topográfico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas;
- c) Se acredita como propiedad municipal mediante testimonio notarial número 17,274, de fecha 9 de diciembre de 2011, pasada ante la fe del Notario Público Número 8 de esta municipalidad, licenciado Carlos Enrique Zuloaga; y
- d) Con un aforo de automóviles propuesto de 79 setenta y nueve autos por nivel.

2. Fracción de la calle Hospital, frente al Jardín Botánico:

- a) En el tramo que comprenden las calles Belén y Humboldt, de la zona Centro de esta municipalidad;
- b) Con una superficie de 2,648.61 metros cuadrados, según el levantamiento topográfico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas;
- c) Se acredita como propiedad municipal de conformidad al artículo 12 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, que a la letra dice: "artículo 12.1. Todo terreno que en los planos oficiales de la Dirección General de Obras Públicas, en los archivos municipales, estatales o de la nación, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública y destinado a un servicio público, se presume, por ese sólo hecho, de propiedad municipal y como consecuencia de

naturaleza inalienable, inembargable e imprescriptible por lo que la carga de la prueba de un mejor derecho corresponde al que afirme que dicho terreno es de propiedad particular”; y

d) Con un aforo propuesto de 100 cien automóviles por nivel.

3. Plaza Agustín Rivera:

a) Ubicada frente a la Preparatoria número 1 de la Universidad de Guadalajara, entre las calles San Felipe, González Ortega, Reforma y Zaragoza en la colonia Centro de esta municipalidad;

b) Con una superficie, según el levantamiento topográfico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas de 2,902.33 metros cuadrados;

c) Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Jalisco en el documento número 14, de los folios 230 al 253, del libro 1624 de la Sección Inmobiliaria, y con las siguientes medidas y linderos: al norte: 33.43 metros con la calle Reforma; al sur: 38.18 metros con la calle San Felipe; al oriente: 73.40 metros con calle Zaragoza y al poniente: 73.71 metros con calle González Ortega de esta municipalidad; y

d) Con un aforo propuesto de 110 ciento diez automóviles por nivel.

4. Calle Fray Antonio de Segovia, en la Zona del Vestir:

a) Entre las calles Medrano y Aldama;

b) Con una superficie, según el levantamiento topográfico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas de 3,875.10 metros cuadrados;

c) Se acredita como propiedad municipal de conformidad al artículo 12 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, que a la letra dice: “artículo 12.1. Todo terreno que en los planos oficiales de la Dirección General de Obras Públicas, en los archivos municipales, estatales o de la nación, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública y destinado a un servicio público, se presume, por ese sólo hecho, de propiedad municipal y como consecuencia de naturaleza inalienable, inembargable e imprescriptible por lo que la carga de la prueba de un mejor derecho corresponde al que afirme que dicho terreno es de propiedad particular”; y

d) Con un aforo propuesto de 149 ciento cuarenta y nueve automóviles por nivel.

5. Avenida Chapultepec:

a) Entre las calles Progreso y Circunvalación Santa Eduwiges;

b) Con una superficie, según el levantamiento topográfico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas de 3,537.76 metros cuadrados;

c) Se acredita como propiedad municipal de conformidad al artículo 12 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, que a la letra dice: “artículo 12.1. Todo terreno que en los planos oficiales de la Dirección General de Obras Públicas, en los archivos municipales, estatales o de la nación, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública y destinado a un servicio público, se presume, por ese sólo hecho, de propiedad municipal y como

- consecuencia de naturaleza inalienable, inembargable e imprescriptible por lo que carga de la prueba de un mejor derecho corresponde al que afirme que dicho terreno es de propiedad particular”; y
- d) Con aforo propuesto de 136 ciento treinta y seis automóviles por nivel.

6. Los demás que la Comisión Dictaminadora, que desahogará este proceso de licitación pública, determine como técnica, financiera y legalmente factibles, siempre y cuando se trate de peticiones ciudadanas en espacios de propiedad privada, y que se presenten antes del día 5 de diciembre de 2014.

El Contrato de Concesión tendrá una vigencia de hasta 25 veinticinco años, que será determinada por la corrida financiera que al efecto realice la autoridad municipal con la colaboración de la persona participante de esta licitación, tomando en cuenta el valor del bien inmueble donde se construirá el estacionamiento subterráneo, la tasa interna de retorno y el valor de la inversión que proponga el participante, y será celebrado de acuerdo con los términos y condiciones que se preverán en el Contrato de Concesión de conformidad con los artículos 104, 105, 106 y 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Dicha licitación se desahogará conforme a las bases aprobadas, mismas que podrán ser adquiridas en la Sindicatura Municipal a partir del 24 de noviembre de 2014 y hasta el 4 de diciembre del mismo año.

El precio de las bases es de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser pagado en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Miguel Blanco número 901, colonia Centro, en Guadalajara, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con el recibo correspondiente, los participantes podrán recoger el sobre con las bases en las oficinas de la Sindicatura Municipal ubicada en la Avenida Hidalgo número 400, colonia Centro, en esta ciudad.

La compra de las bases hará las veces de solicitud de participación y en las bases se establecerán los requisitos que deben cubrir los participantes.

La Comisión Dictaminadora

**Guadalajara, Jalisco, a 21 de noviembre de 2014.
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”**

(Rúbrica)
**Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal**

(Rúbrica)
**Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General**



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Ejercitales No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG